ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. 133-2025

CONTRATANTE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE
IDENTIFICACIÓN	NIT. 900.186.802-3
CONTRATISTA	LESLIE STEFANY ORTIZ OCHOA
IDENTIFICACIÓN	C.C. No. 1.085.329.722 De Pasto
DIRECCIÓN	BARRIO OBRERO ET 1 CA 72 SAN ANDRES TUMACO, NARIÑO COLOMBIA
CORREO ELECTRÓNICO	Leslie.ortiz1906@gmail.com
TELÉFONO	316 4393183
OBJETO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO GENERAL PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES EN LOS SERIVICIOS DE LA E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE, SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO	ONCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS ($11.430.000) M/CTE
PLAZO DEL CONTRATO	UN (1) MES Y DIECIOCHO DIAS CALENDARIO,CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO

En Guadalupe, Santander, a los Treinta y un **(31)** días del mes de Diciembre de 2025, se reunieron en las instalaciones de la E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE, SANTANDER, la Dr. **CARLOS MARIO ARENAS DURAN**, en calidad de representante legal y Gerente de la E.S.E. HNSG, la Dra. **CLAUDIA PATRICIA JAIMES AMOROCHO**, Profesional Universitario de la E.S.E., en calidad de supervisora, por una parte, y de la otra, **LESLIE STEFANY ORTIZ OCHOA,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.085.329.722 expedida en Pasto, Nariño**, quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir de mutuo acuerdo la presenta **ACTA DE TERMINACIÓN**,

CONSIDERANDO:

1) Que, entre la E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE, SANTANDER y EL CONTRATISTA, suscribieron el día trece (13) de Noviembre de dos mil veinticinco (2025), el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **133-2025** cuyo objeto contractual es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO GENERAL PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES EN LOS SERIVICIOS DE LA E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE, SANTANDER

2) Que, entre la supervisora del contrato y el contratista, suscribieron el mismo Trece (13) de Noviembre de dos mil veinticinco (2025), el contrato en mención, cuyo plazo de ejecución es UN (1) MES Y DIECIOCHO DIAS CALENDARIO,CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO.

3) Que el valor inicial del contrato ascendió a la suma de ONCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS ($11.430.000) M/CTE

4) Que verificó por parte del supervisor del contrato, el cumplimiento del objeto contractual, las actividades específicas del alcance del objeto contractual, y las demás obligaciones relacionadas en el contrato de prestación de servicios.

5) Que así mismo, la supervisora del contrato, dejo constancia que durante el tiempo de ejecución del contrato se verificó el cumplimiento de las obligaciones de la contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social.

6) Que, como resultado de lo antepuesto, las partes por voluntad propia manifestamos estar de acuerdo con la presente acta de terminación y dejamos los siguientes acuerdos bilaterales:

ACUERDOS:

1) **PRIMERO:** Dar por terminado a partir de la fecha, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 133 de 2025, suscrito entre la **E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE** y EL CONTRATISTA, **LESLIE STEFANY ORTIZ OCHOA** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.085.329.722 expedida en Pasto, Nariño**, cuyo objeto contractual es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO GENERAL PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES EN LOS SERVICIOS DE URGENCIA Y CONSULTA EXTERNA DE LA E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE, SANTANDER.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, a los treinta y un **(31)** días del mes de Diciembre de dos mil veinticinco (2025).

EL CONTRATANTE,

CARLOS MARIO ARENAS DURAN
GERENTE

EL CONTRATISTA,

LESLIE STEFANY ORTIZ OCHOA
CONTRATISTA

LA SUPERVISORA,

CLAUDIA PATRICIA JAIMES AMOROCHO
Profesional Universitaria E.S.E. HNSG